

se homologa una pantalla, marca «NCR», modelo 3299-K609, sea aplicable al modelo 3294-02;

Resultando que las características, especificaciones y parámetros del nuevo modelo no supone una variación sustancial con respecto al modelo homologado;

Vistos el Real Decreto 1250/1985, de 19 de junio, y la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 23 de diciembre de 1985,

Esta Dirección General ha resuelto:

Modificar la Resolución de 9 de diciembre de 1986 por la que se homologa la pantalla marca «NCR», modelo 3299-K609, con la contraseña de homologación GPA-0223, para incluir en dicha homologación el modelo de pantalla cuyas características técnicas son las siguientes:

Marca y modelo: Marca «NCR», modelo 3294-02.  
Características:

Primera: 14  
Segunda: Alfanumérica.  
Tercera: Monocroma.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 28 de marzo de 1988.—El Director general, José Luis Bozal González.

**24272** RESOLUCION de 28 de marzo de 1988, de la Dirección General de Electrónica e Informática, por la que se modifica la de fecha 9 de diciembre de 1986 que homologa una pantalla marca «NCR», modelo 3299-K606, fabricada por «NCR, GmbH», en su instalación industrial ubicada en Ansburg (República Federal de Alemania).

Vista la petición presentada por la Empresa «NCR España, Sociedad Anónima», con domicilio social en Albacete, 1, de Madrid, por la que solicita que la Resolución de fecha 9 de diciembre de 1986 por la que se homologa una pantalla, marca «NCR», modelo 3299-K606, sea aplicable al modelo 3294-01;

Resultando que las características, especificaciones y parámetros del nuevo modelo no supone una variación sustancial con respecto al modelo homologado;

Vistos el Real Decreto 1250/1985, de 19 de junio, y la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 23 de diciembre de 1985,

Esta Dirección General ha resuelto:

Modificar la Resolución de 9 de diciembre de 1986 por la que se homologa la pantalla marca «NCR», modelo 3299-K606, con la contraseña de homologación GPA-0222, para incluir en dicha homologación el modelo de pantalla cuyas características técnicas son las siguientes:

Marca y modelo: Marca «NCR», modelo 3294-01.  
Características:

Primera: 14  
Segunda: Alfanumérica.  
Tercera: Monocroma.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 28 de marzo de 1988.—El Director general, José Luis Bozal González.

**24273** RESOLUCION de 20 de junio de 1988, de la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales, por la que se homologa frigorífico de circulación forzada de aire marca «Philco», modelo ERTT-25-K3, fabricado por «White Consolidated Industrie Refrigeration Divison», en Michigan (USA).

Recibida en la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales la solicitud presentada por «Philco, Gestora Internacional de Electrodomésticos, Sociedad Anónima», con domicilio social en avenida Cardenal Herrera Oria, 63, municipio de Madrid, provincia de Madrid, para la homologación de frigorífico de circulación forzada de aire, fabricado por «White Consolidated Industrie Refrigeration Divison», en su instalación industrial ubicada en Michigan (USA);

Resultando que el producto tiene su tipo registrado con las contraseñas S-F-0214/85 y AF-F-0214/85 conforme al Real Decreto 788/1980, de 28 de marzo, y de acuerdo con la disposición transitoria del Real Decreto 2236/1985, de 5 de junio, actualmente en vigor, se ha sometido a las auditorías previstas en el apartado b) del punto 5.2.3 del Real Decreto 2584/1981, de 18 de septiembre, según consta en el certificado de clave MDD 1990/011/88 emitido por la Entidad colaboradora de la Administración «Bureau Veritas Español».

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto con la contra-

seña de homologación CEF-0108, definiendo como características técnicas para cada marca y modelo homologado las que se indican a continuación, debiendo el interesado presentar, en su caso, el certificado de conformidad de la producción antes del día 20 de junio de 1990.

Esta homologación se efectúa en relación con la disposición que se cita y, por tanto, el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o Disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta homologación dará lugar a la suspensión cautelar automática de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Información complementaria:

El titular de esta Resolución presentará dentro del periodo fijado para someterse al control y seguimiento de la producción, declaración en la que se haga constar que, en la fabricación de dichos productos, los sistemas de control y calidad utilizados se mantienen, como mínimo, en las mismas condiciones que en el momento de la homologación.

Estos aparatos funcionan a compresión, con grupo hermético y son de clase N.

El compresor de estos aparatos es Tecumseh AE 141 30.

La potencia que se indica en las características de estos aparatos incluye fabricante de hielo de 175 W, resistencia de desescarche de 680 W y triturador de hielo de 130 W.

La potencia de estos aparatos funcionando el compresor es de 350 W.

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Tensión. Unidades: V.  
Segunda. Descripción: Potencia. Unidades: W.  
Tercera. Descripción: Volumen bruto. Unidades: dm<sup>3</sup>

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca «Philco», modelo ERTT-25-K3.

Características:

Primera: 220.  
Segunda: 1100.  
Tercera: 700.

Madrid, 20 de junio de 1988.—El Director general, José Fernando Sánchez-Junco Mans.

**24274** RESOLUCION de 20 de junio de 1988, de la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales, por la que se homologa frigorífico de circulación forzada de aire marca «General Electric», modelo TBF-16-Z, fabricado por «General Electric Co.», en Illinois (USA).

Recibida en la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales la solicitud presentada por «Industrias Metálicas Cristalít, Sociedad Anónima» (IMECRISA), con domicilio social en carretera Vallecas-Vicalvaro, 2, municipio de Madrid, provincia de Madrid, para la homologación de frigorífico de circulación forzada de aire, fabricado por «General Electric Co.», en su instalación industrial ubicada en Illinois (USA);

Resultando que el producto tiene su tipo registrado con las contraseñas S-F-0220/85 y AF-F-0220/85, conforme al Real Decreto 788/1980, de 28 de marzo, y de acuerdo con la disposición transitoria del Real Decreto 2236/1985, de 5 de junio, actualmente en vigor, se ha sometido a las auditorías previstas en el apartado b) del punto 5.2.3 del Real Decreto 2584/1981, de 18 de septiembre, según consta en el certificado de clave IA-88/1058/NY1001 emitido por la Entidad colaboradora de la Administración Asistencia Técnica Industrial, Sociedad Anónima Española» (ATISAE).

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto con la contraseña de homologación CEF-0106, definiendo como características técnicas para cada marca y modelo homologado las que se indican a continuación, debiendo el interesado presentar, en su caso, el certificado de conformidad de la producción antes del día 20 de junio de 1990.

Esta homologación se efectúa en relación con la disposición que se cita y, por tanto, el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta homologación dará lugar a la suspensión cautelar automática de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Información complementaria:

El titular de esta Resolución presentará, dentro del periodo fijado para someterse al control y seguimiento de la producción, declaración en la que se haga constar que en la fabricación de dichos productos los

sistemas de control y calidad utilizados se mantienen, como mínimo, en las mismas condiciones que en el momento de la homologación.

Estos aparatos son a compresión, con grupo hermético clase N.

La potencia que figura en las características es de los aparatos funcionando el compresor, y la potencia funcionando la resistencia de desescarche es de 450 W.

El compresor de estos aparatos es General Electric WR 87 x 0079.

*Características comunes a todas las marcas y modelos*

Primera. Descripción: Tensión. Unidades: V.

Segunda. Descripción: Potencia. Unidades: W.

Tercera. Descripción: Volumen bruto. Unidades: dm<sup>3</sup>

*Valor de las características para cada marca y modelo*

Marca «General Electric», modelo TBF-16-Z.

Características:

Primera: 220.

Segunda: 230.

Tercera: 424.

Marca «General Electric», modelo TBF-16-D.

Características:

Primera: 220.

Segunda: 230.

Tercera: 424.

Marca «Hot Point», modelo CTF-16-E.

Características:

Primera: 220.

Segunda: 230.

Tercera: 424.

Marca «Americana», modelo CTF-16-E.

Características:

Primera: 220.

Segunda: 230.

Tercera: 424.

Marca «R. C. A.», modelo CTF-16-E.

Características:

Primera: 220.

Segunda: 230.

Tercera: 424.

Marca «General Electric», modelo TBF-16-S.

Características:

Primera: 220.

Segunda: 230.

Tercera: 424.

Marca «Hot Point», modelo CTF-16-C.

Características:

Primera: 220.

Segunda: 230.

Tercera: 424.

Marca «Americana», modelo CTF-16-C.

Características:

Primera: 220.

Segunda: 230.

Tercera: 424.

Marca «R. C. A.», modelo CTF-16-C.

Características:

Primera: 220.

Segunda: 230.

Tercera: 424.

Madrid, 20 de junio de 1988.—El Director general, José Fernando Sánchez-Junco Mans.

**24275** RESOLUCION de 20 de junio de 1988, de la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales, por la que se homologa cocina mixta, marca «Indesit», modelo K-746-BI, fabricada por «Indesit» en None (Torino), Italia.

Recibida en la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales la solicitud presentada por «Hispano Indesit, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle San Lamberto, número 7, munici-

pío de Madrid, provincia de Madrid, para la homologación de cocina mixta, fabricada por «Indesit» en su instalación industrial ubicada en None (Torino), Italia;

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la vigente legislación que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el laboratorio «CTC Servicios Electromecánicos, Sociedad Anónima», mediante dictamen técnico con clave 1762-M-IE/2, y la Entidad colaboradora «Tecnos, Garantía de Calidad, Sociedad Anónima», por certificado de clave TM-INDS.NON-IA-01 (AD), han hecho constar, respectivamente, que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 2236/1985, de 5 de junio, por el que se declaran de obligada observancia las normas técnicas sobre aparatos domésticos que utilizan energía eléctrica, desarrollado por Orden de 9 de diciembre de 1985.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto con la contraseña de homologación CEH-0121, definiendo como características técnicas para cada marca/s y modelo/s homologado las que se indican a continuación, debiendo el interesado presentar, en su caso, el certificado de conformidad de la producción antes del día 20 de junio de 1990.

Esta homologación se efectúa en relación con la disposición que se cita y, por tanto, el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta homologación dará lugar a la suspensión cautelar automática de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

*Información complementaria:*

El titular de esta Resolución presentará, dentro del periodo fijado para someterse al control y seguimiento de la producción, declaración en la que se haga constar que en la fabricación de dichos productos, los sistemas de control de calidad utilizados se mantienen, como mínimo, en las mismas condiciones que en el momento de la homologación.

Este aparato contiene como componentes eléctricos dos placas de cocción y el horno.

*Características comunes a todas las marcas y modelos*

Primera. Descripción: Tensión. Unidades: V.

Segunda. Descripción: Potencia. Unidades: W.

Tercera. Descripción: Elementos calefactores eléctricos. Unidades: Número.

*Valor de las características para cada marca y modelo*

Marca «Indesit», modelo K-7426-BI.

Características:

Primera: 220.

Segunda: 4.519.

Tercera: 4.

Madrid, 20 de junio de 1988.—El Director general, José Fernando Sánchez-Junco Mans.

**24276** RESOLUCION de 20 de junio de 1988, de la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales, por la que se homologa frigorífico de circulación forzada de aire, marca «General Electric», modelo TBX-18-Z, fabricado por «General Electric, Co.», en Louisville (USA).

Recibida en la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales la solicitud presentada por «Industrias Metálicas Cristalit, Sociedad Anónima» (IMECRISA), con domicilio social en carretera Valdecas-Vicálvaro, 2, municipio de Madrid, provincia de Madrid, para la homologación de frigorífico de circulación forzada de aire, fabricado por «General Electric, Co.», en su instalación industrial ubicada en Louisville (USA);

Resultando que el producto tiene su tipo registrado con las contraseñas S-F-0219/85 y AF-F-0219/85, conforme al Real Decreto 788/1980, de 28 de marzo, y de acuerdo con la disposición transitoria del Real Decreto 2236/1985, de 5 de junio, actualmente en vigor, se ha sometido a las auditorías previstas en el apartado b) del punto 5.2.3 del Real Decreto 2584/1981, de 18 de septiembre, según consta en el certificado de clave IA-88/1056/NY1001, emitido por la Entidad colaboradora de la Administración «Asistencia Técnica Industrial, Sociedad Anónima Española» (ATISAE).

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto con la contraseña de homologación CEF-0105, definiendo como características técnicas para cada marca/s y modelos homologados las que se indican a continuación, debiendo el interesado presentar, en su caso, el certificado de conformidad de la producción antes del día 20 de junio de 1990.